Naciones Unidas S/2005/15/Add.32



Consejo de Seguridad

Distr. general 23 de agosto de 2005 Español Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2005/15, de 25 de febrero de 2005, S/2005/15/Add.20, de 31 de mayo de 2005, S/2005/15/Add.21, de 7 de junio de 2005, S/2005/15/Add.27, de 19 de julio de 2005, y S/2005/15/Add.29, de 3 de agosto de 2005.

Durante la semana que finalizó el 20 de agosto de 2005, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en Guinea-Bissau (*véanse* S/1998/44/Add.44 y 51; S/1999/25/Add.13; S/2000/40/Add.12 y 47; S/2002/30/Add.27; S/2003/40/Add.24, 39 y 46; S/2004/20/Add.24, 44 y 51; y S/2005/15/Add.12)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5248ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 2005, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2005/380).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Guinea-Bissau, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y dio lectura al texto de la declaración (que figura en el documento S/PRST/2005/39 y se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006).

05-46916 (S) 080905 080905

